



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920230055200

La comunicación proveniente de la DIAN en la que se informa la inexistencia de obligaciones a cargo del demandado Jorge Enrique Piraquive Arévalo, téngase por incorporada al expediente para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENCHE GUEVARA
JUEZ
(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 08/05/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 79

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b35e96b04d4ae46d463a6b366b84cc02dba3eeab931e336bed7230a6ad6d4aa

Documento generado en 07/05/2024 06:16:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>